PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-71-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE BIENES DE TABLERO DE DISTRIBUCION METALICO PARA NIVEL DE TENSION PARA EL

PROYECTO: CREACION DEL SISTEMA ELECTRICO CON REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EN LOS SECTORES DE QUELLOMAYO, TIENDACHAYOC II, DOBLE CANCHA II, INFIERNILLO, JAPO CENTRO, CHARAMURAY, YANQUE ALTO,

GRAN CHICO, MUJUMPAT

Ruc/código : 20535515728 Fecha de envío : 23/04/2025

Nombre o Razón social : AMERICA PRODUCTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD Hora de envío : 17:11:43 COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

Con la finalidad de entregar a la entidad bienes que cumplan con sus necesidades, se solicita agregar al cronograma de entrega un plazo de tres (03) días para la aprobación de planos, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.7 Literal: PLAZO Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Área usuaria precisa que, con finalidad de tener pluralidad de postores, el tiempo de entrega se considera 45 días calendarios. El mismo se computa desde del día siguiente de la notificación de orden de compra. de otro lado, adicionar tres (03) días aprobación de plano generaría dos plazos, que durante la ejecución contractual en un eventual de controversial seria perjudicial para la Entidad. Por lo que, el único plazo es de 45 días calendarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Plazo de entrega 45 días calendarios computados desde del día siguiente de la notificación de orden de compra

Nomenclatura: AS-SM-71-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE BIENES DE TABLERO DE DISTRIBUCION METALICO PARA NIVEL DE TENSION PARA EL

PROYECTO: CREACION DEL SISTEMA ELECTRICO CON REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EN LOS SECTORES DE QUELLOMAYO, TIENDACHAYOC II, DOBLE CANCHA II, INFIERNILLO, JAPO CENTRO, CHARAMURAY, YANQUE ALTO,

GRAN CHICO, MUJUMPAT

Ruc/código: 20535515728 Fecha de envío: 23/04/2025

Nombre o Razón social : AMERICA PRODUCTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD Hora de envío : 17:11:43 COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Considerando los tiempos necesarios para la adquisición de materia prima, procesos de fabricación, pruebas y plazos de envío, y con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores, se solicita ampliar el plazo de entrega a treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la aprobación de planos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5,7 Literal: PLAZO Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Área usuaria precisa que, con finalidad de tener pluralidad de postores, el tiempo de entrega se considera 45 días calendarios. El mismo se computa desde del día siguiente de la notificación de orden de compra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Plazo de entrega 45 días calendarios computados desde del día siguiente de la notificación de orden de compra.

Nomenclatura: AS-SM-71-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE BIENES DE TABLERO DE DISTRIBUCION METALICO PARA NIVEL DE TENSION PARA EL

PROYECTO: CREACION DEL SISTEMA ELECTRICO CON REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EN LOS SECTORES DE QUELLOMAYO, TIENDACHAYOC II, DOBLE CANCHA II, INFIERNILLO, JAPO CENTRO, CHARAMURAY, YANQUE ALTO,

GRAN CHICO, MUJUMPAT

Ruc/código: 20535515728 Fecha de envío: 23/04/2025

Nombre o Razón social : AMERICA PRODUCTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD Hora de envío : 17:11:43 COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 3
Consulta/Observación:

La entidad indica: ¿La configuración del sistema eléctrico al cual será instalado es 380/220 V, 10(100) A, de 3 fases 4 hilos, con memoria no volátil y perfil de carga ¿.

La frase ¿perfil de carga¿ genera confusión, ya que no está especificada en la TDT. En los planos y/o fotos referenciales se observa un medidor sin perfil de carga. Además, la experiencia y revisión de su parque de tableros adquiridos indican que no se han utilizado medidores con esta característica.

Cabe señalar que un medidor con perfil de carga tiene un costo significativamente mayor, incluso superior al valor total del equipamiento completo.

Por lo tanto, se solicita a la entidad aclarar si el medidor requerido debe contar con perfil de carga o no.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3,1 Literal: j Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Área usuaria en referencia a la consulta formulada precisa los siguiente: (La configuración del sistema eléctrico al cual será instalado es de 3 hilos, 440/220 V, monofásico, neutro corrido con múltiple puesta a tierra). Por lo tanto, de acuerdo al artículo 29 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica. Por lo que, la respuesta de área usuaria se incorpora en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La configuración del sistema eléctrico al cual será instalado es de 3 hilos, 440/220 V, monofásico, neutro corrido con múltiple puesta a tierra

Fecha de Impresión:

23/05/2025 06:11

Nomenclatura: AS-SM-71-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE BIENES DE TABLERO DE DISTRIBUCION METALICO PARA NIVEL DE TENSION PARA EL

PROYECTO: CREACION DEL SISTEMA ELECTRICO CON REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EN LOS SECTORES DE QUELLOMAYO, TIENDACHAYOC II, DOBLE CANCHA II, INFIERNILLO, JAPO CENTRO, CHARAMURAY, YANQUE ALTO,

GRAN CHICO, MUJUMPAT

Ruc/código : 20535515728 Fecha de envío : 23/04/2025

Nombre o Razón social : AMERICA PRODUCTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD Hora de envío : 17:11:43 COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Con el objetivo de promover la transparencia, se solicita que, además de la declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas, se requiera la presentación de:

¿ Tablas de Datos Técnicos Garantizados

¿ Fichas Técnicas y/o catalagos de los medidores totalizadores y de alumbrado público.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2 Literal: Contenido Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En referencia a la consulta formulada área usuaria aclara lo siguiente: (DATOS TÉCNICOS PARA MEDIDOR TOTALIZADOR DE ENERGÍA ACTIVA MONOFASICA SE ENCUENTRA PAG. 26 DATOS TÉCNICOS PARA MEDIDOR DE ALUMBRADO PÚBLICO MONOFASICO SE ENCUENTRA EN LA PAG. 27). Por lo que, lo integrantes de comité de selección precisa que deben revisar pagina 26 y pagina 27 de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-71-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE BIENES DE TABLERO DE DISTRIBUCION METALICO PARA NIVEL DE TENSION PARA EL

PROYECTO: CREACION DEL SISTEMA ELECTRICO CON REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EN LOS SECTORES DE QUELLOMAYO, TIENDACHAYOC II, DOBLE CANCHA II, INFIERNILLO, JAPO CENTRO, CHARAMURAY, YANQUE ALTO,

GRAN CHICO, MUJUMPAT

Ruc/código : 20535515728 Fecha de envío : 23/04/2025

Nombre o Razón social : AMERICA PRODUCTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD Hora de envío : 17:11:43 COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

La entidad indica que ¿los medidores de energía cumplirán con las prescripciones de las normas de INDECOPI¿. No obstante, el ente competente para regular, aprobar y homologar medidores de energía en el país es INACAL. Por ello, se solicita corregir el texto para que los medidores presentados cuenten con certificación de homologación por INACAL, conforme a la normativa vigente.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: ¡ Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta formulada menciona lo siguiente área usuaria: (CORRESPONDE LO SIGUIENTE DE ACUERDO A LA NORMA VIGENTE regular, aprobar y homologar los medidores con certificación de homologación por INACAL, conforme a la normativa vigente), la misma fue modificada en las especificaciones técnicas de acuerdo a la consulta del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DE ACUERDO A LA NORMA VIGENTE regular, aprobar y homologar los medidores con certificación de homologación por INACAL, conforme a la normativa vigente

Nomenclatura: AS-SM-71-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE BIENES DE TABLERO DE DISTRIBUCION METALICO PARA NIVEL DE TENSION PARA EL

PROYECTO: CREACION DEL SISTEMA ELECTRICO CON REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EN LOS SECTORES DE QUELLOMAYO, TIENDACHAYOC II, DOBLE CANCHA II, INFIERNILLO, JAPO CENTRO, CHARAMURAY, YANQUE ALTO,

GRAN CHICO, MUJUMPAT

Ruc/código : 20535515728 Fecha de envío : 23/04/2025

Nombre o Razón social : AMERICA PRODUCTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD Hora de envío : 17:11:43 COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

Debido a la diversidad de marcas disponibles en el mercado y a fin de evitar un direccionamiento técnico, se solicita modificar el ítem 4 del Cuadro N°3 - Corriente nominal, ampliando el rango requerido de: 10(100) A a 5(100) A o 10(100) A.

Esto permitirá una mayor pluralidad de postores sin comprometer la funcionalidad del sistema.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: ¡ Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta formulada área usuaria precisa lo siguiente: (Que debe ceñir a lo indicado en las bases. Como indica corriente nominal de 10 A). Por lo tanto, de acuerdo al artículo 29 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica. Por lo que, los participantes deben ajustarse a lo indicado por área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-71-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE BIENES DE TABLERO DE DISTRIBUCION METALICO PARA NIVEL DE TENSION PARA EL

PROYECTO: CREACION DEL SISTEMA ELECTRICO CON REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EN LOS SECTORES DE QUELLOMAYO, TIENDACHAYOC II, DOBLE CANCHA II, INFIERNILLO, JAPO CENTRO, CHARAMURAY, YANQUE ALTO,

GRAN CHICO, MUJUMPAT

Ruc/código: 20535515728 Fecha de envío: 23/04/2025

Nombre o Razón social : AMERICA PRODUCTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD Hora de envío : 17:11:43 COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 7
Consulta/Observación:

En el requerimiento se indica que los tableros deben ser cuidadosamente embalados dentro de cajas de madera. Sin embargo, considerando las prácticas actuales de embalaje utilizadas a nivel nacional e internacional, así como la necesidad de optimizar recursos, reducir el impacto ambiental, y facilitar el manejo logístico, se solicita a la entidad permitir como alternativa válida el uso de embalaje con cartón corrugado reforzado, recubierto con film plástico para garantizar hermeticidad y protección frente a humedad y polvo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.4 Literal: EMBALAJE Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Área usuaria indica lo siguiente de acuerdo a la consulta formulada: (LO SUGERIDO INDICA EN EL NUMERAL 5.4 higroscópico: es aquel que tiene la capacidad de absorber humedad del aire o de materia. POR CONSIGUIENTE, uso de embalaje con cartón corrugado reforzado, recubierto con film plástico para garantizar hermeticidad y protección frente a humedad y polvo. BEDE CUMPLIRSE). Por lo tanto, de acuerdo al artículo 29 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica. Por lo que, los participantes deben ajustarse a lo indicado por área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-71-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE BIENES DE TABLERO DE DISTRIBUCION METALICO PARA NIVEL DE TENSION PARA EL

PROYECTO: CREACION DEL SISTEMA ELECTRICO CON REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EN LOS SECTORES DE QUELLOMAYO, TIENDACHAYOC II, DOBLE CANCHA II, INFIERNILLO, JAPO CENTRO, CHARAMURAY, YANQUE ALTO,

GRAN CHICO, MUJUMPAT

Ruc/código : 20538158713 Fecha de envío : 23/04/2025

Nombre o Razón social : ENTERPRISE MARKETING SOLUTION S.A.C. Hora de envío : 17:32:34

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad evakuar la posibilidad de otorgar 35 días de plazo para la entrega de los bienes, toda vez que los postores de otros lugares de la república tendremos menos facilidades para entregarlos a tiempo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: | Literal: 1.9 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

null

Análisis respecto de la consulta u observación:

Área usuaria precisa que, con finalidad de tener pluralidad de postores y en concordancia con otras consultas, el tiempo de entrega se considera 45 días calendario. El mismo se computa desde del día siguiente de la notificación de orden de compra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Plazo de entrega 45 días calendarios computados desde del día siguiente de la notificación de orden de compra

Nomenclatura: AS-SM-71-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE BIENES DE TABLERO DE DISTRIBUCION METALICO PARA NIVEL DE TENSION PARA EL

PROYECTO: CREACION DEL SISTEMA ELECTRICO CON REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EN LOS SECTORES DE QUELLOMAYO, TIENDACHAYOC II, DOBLE CANCHA II, INFIERNILLO, JAPO CENTRO, CHARAMURAY, YANQUE ALTO,

GRAN CHICO, MUJUMPAT

Ruc/código : 20538158713 Fecha de envío : 23/04/2025

Nombre o Razón social : ENTERPRISE MARKETING SOLUTION S.A.C. Hora de envío : 17:32:34

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad disponer de mesa de partes virtual tanto para ingresar los documentos para perfeccionamiento del contrato, como para el ingreso de los documentos del expediente de pago final. Como se explicó en la consulta anterior, los postores de otras localidades estamos en desventaja en ese sentido.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 2.4-2.5 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

null

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los postores adjudicados o durante ejecucion contractual pueden presentar documentos de forma virtual al siguiente link, de acuerdo a las condiciones establecidas en las bases https://goresedetramitedigital.regioncusco.gob.pe/tramite/virtual

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

•

Nomenclatura: AS-SM-71-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE BIENES DE TABLERO DE DISTRIBUCION METALICO PARA NIVEL DE TENSION PARA EL

PROYECTO: CREACION DEL SISTEMA ELECTRICO CON REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EN LOS SECTORES DE QUELLOMAYO, TIENDACHAYOC II, DOBLE CANCHA II, INFIERNILLO, JAPO CENTRO, CHARAMURAY, YANQUE ALTO,

GRAN CHICO, MUJUMPAT

Ruc/código : 20538158713 Fecha de envío : 23/04/2025

Nombre o Razón social : ENTERPRISE MARKETING SOLUTION S.A.C. Hora de envío : 17:32:34

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

Los requerimientos no han incluido los diagramas unifilares que son básicos para evitar observaciones de parte de la ENTIDAD. Requerimos los diagramas unifilares de los 16 tableros.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

NULL

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la observación formulada área usuaria precisa lo siguiente: (El diagrama unifilar se hará el alcance durante la ejecución contractual previa solicitud del contratista o directamente puede solicitar al residente del proyecto). En consecuencia, los integrantes de comité de selección acogen la observación parcialmente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El diagrama unifilar se hará el alcance durante la ejecución contractual previa solicitud del contratista o directamente puede solicitar al residente del proyecto

Nomenclatura: AS-SM-71-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE BIENES DE TABLERO DE DISTRIBUCION METALICO PARA NIVEL DE TENSION PARA EL

PROYECTO: CREACION DEL SISTEMA ELECTRICO CON REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EN LOS SECTORES DE QUELLOMAYO, TIENDACHAYOC II, DOBLE CANCHA II, INFIERNILLO, JAPO CENTRO, CHARAMURAY, YANQUE ALTO,

GRAN CHICO, MUJUMPAT

Ruc/código : 20538158713 Fecha de envío : 23/04/2025

Nombre o Razón social : ENTERPRISE MARKETING SOLUTION S.A.C. Hora de envío : 17:32:34

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

LA Entidad debe definir el alcance de la garantía por cuanto el sentido de la garantía comercial es para proteger al comprador contra fallas en los equipos debidos a diseño o fabricación. No se puede incorporar denominaciones antojadizas a las fallas como se ha redactado en los párrafos: ¿¿"pérdida total de los bienes contratados"?? ¿"Bienes dañados"? Los bienes que hayan sufrido sobrecarga o que hayan sido destrozados por fuerzas de la naturaleza o uso humano no tienen garantía.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1-5.6 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

null

Análisis respecto de la consulta u observación:

En referencia a la observación formulada área usuaria ha suprimido (pérdida total de los bienes contratados), por lo tanto, las condiciones de alcance de la garantía GARANTIA COMERCIAL es lo siguiente: (Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, entre otros supuestos que deben ser especificados, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables, deberán ser reemplazados al momento que se otorgó la conformidad). En consecuencia, teniendo la autorización de área usuaria se acoge la observación parcialmente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Alcance de la garantía GARANTIA COMERCIAL: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, entre otros supuestos que deben ser especificados, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables, deberán ser reemplazados al momento que se otorgó la conformidad.

Nomenclatura: AS-SM-71-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE BIENES DE TABLERO DE DISTRIBUCION METALICO PARA NIVEL DE TENSION PARA EL

PROYECTO: CREACION DEL SISTEMA ELECTRICO CON REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EN LOS SECTORES DE QUELLOMAYO, TIENDACHAYOC II, DOBLE CANCHA II, INFIERNILLO, JAPO CENTRO, CHARAMURAY, YANQUE ALTO,

GRAN CHICO, MUJUMPAT

Ruc/código :20565747356Fecha de envío :23/04/2025Nombre o Razón social :BBTI S.A.C.Hora de envío :17:48:39

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que el plazo de entrega será de 45 días calendario, considerando lo siguiente:

El tiempo estándar para la importación de las fotocélulas con protección de impulso de 160 joules es de 30 días calendario.

Adicionalmente, se requieren 15 días para:

La integración de las fotocélulas en los tableros,

El embalaje de los tableros, y

El traslado hasta el punto de entrega.

En total, se requieren 45 días calendario para el suministro y entrega de los tableros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: | Literal: 1.9 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Área usuaria precisa que, con finalidad de tener pluralidad de postores y en concordancia con otras consultas, el tiempo de entrega se considera 45 días calendario. El mismo se computa desde del día siguiente de la notificación de orden de compra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Plazo de entrega 45 días calendarios computados desde del día siguiente de la notificación de orden de compra

Fecha de Impresión:

23/05/2025 06:11

Nomenclatura: AS-SM-71-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE BIENES DE TABLERO DE DISTRIBUCION METALICO PARA NIVEL DE TENSION PARA EL

PROYECTO: CREACION DEL SISTEMA ELECTRICO CON REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EN LOS SECTORES DE QUELLOMAYO, TIENDACHAYOC II, DOBLE CANCHA II, INFIERNILLO, JAPO CENTRO, CHARAMURAY, YANQUE ALTO,

GRAN CHICO, MUJUMPAT

Ruc/código :20565747356Fecha de envío :23/04/2025Nombre o Razón social :BBTI S.A.C.Hora de envío :17:48:39

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

CONSULTA DEL EMBALAJE, confirmar que el embalaje sera individual con parihuela y madera.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 5,4 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En referencia a la consulta formulada área usuaria precisa lo siguiente: (El embalaje de los tableros será considerado a criterio de cada proveedor, siempre cuando no presente ningún daño al momento de transportar hasta su entrega en obra). Por lo tanto, de acuerdo al artículo 29 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El área usuaria es responsable de la calidad técnica. Por lo que, los participantes deben ajustarse a lo establecido por área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

•

Nomenclatura: AS-SM-71-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE BIENES DE TABLERO DE DISTRIBUCION METALICO PARA NIVEL DE TENSION PARA EL

PROYECTO: CREACION DEL SISTEMA ELECTRICO CON REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EN LOS SECTORES DE QUELLOMAYO, TIENDACHAYOC II, DOBLE CANCHA II, INFIERNILLO, JAPO CENTRO, CHARAMURAY, YANQUE ALTO,

GRAN CHICO, MUJUMPAT

Ruc/código :20565747356Fecha de envío :23/04/2025Nombre o Razón social :BBTI S.A.C.Hora de envío :17:48:39

Consulta: Nro. 14
Consulta/Observación:

CONSULTA FOTOCELULA, confirmar y precisar que la regulación de las fotocelulas está en relación a los LUX solicitados en las bases o al tiempo de retardo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: |V Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta formulada área usuaria precisa que:(La regulación de la fotocélula está en relación a los LUX solicitados en las bases). Por lo tanto, de acuerdo al artículo 29 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica. Por lo que, los participantes deben ajustarse a lo indicado por área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-71-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE BIENES DE TABLERO DE DISTRIBUCION METALICO PARA NIVEL DE TENSION PARA EL

PROYECTO: CREACION DEL SISTEMA ELECTRICO CON REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EN LOS SECTORES DE QUELLOMAYO, TIENDACHAYOC II, DOBLE CANCHA II, INFIERNILLO, JAPO CENTRO, CHARAMURAY, YANQUE ALTO,

GRAN CHICO, MUJUMPAT

Ruc/código :20565747356Fecha de envío :23/04/2025Nombre o Razón social :BBTI S.A.C.Hora de envío :17:48:39

Observación: Nro. 15 Consulta/Observación:

Confirmar que se publicarán los DIAGRAMAS UNIFILARES en formato DWG junto con las bases integradas, toda vez que esta información es necesaria para la correcta elaboración del presupuesto.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 5 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la observación formulada por el participante, área usuaria precisa lo siguiente: (El diagrama unifilar es como indica la imagen que se presenta en las bases, si es necesario se coordinara con el ganador y el residente de obra para entregad el diagrama unifilar. además, no modifica el presupuesto), en consecuencia, no teniendo autorización de área usuaria de modificar las condiciones de las especificaciones técnicas, los integrantes de comité de selección no acogen la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-71-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE BIENES DE TABLERO DE DISTRIBUCION METALICO PARA NIVEL DE TENSION PARA EL

PROYECTO: CREACION DEL SISTEMA ELECTRICO CON REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EN LOS SECTORES DE QUELLOMAYO, TIENDACHAYOC II, DOBLE CANCHA II, INFIERNILLO, JAPO CENTRO, CHARAMURAY, YANQUE ALTO,

GRAN CHICO, MUJUMPAT

Ruc/código :20565747356Fecha de envío :23/04/2025Nombre o Razón social :BBTI S.A.C.Hora de envío :17:48:39

Consulta: Nro. 16
Consulta/Observación:

FOTOCELULA: Solicitamos confirmar y precisar a qué se refiere el término ¿fotocélula regulable¿, toda vez que esta información es necesaria para la correcta elaboración del presupuesto.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: |V Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En referencia a la consulta formulada área usuaria precisa lo siguiente: (Se refiere que puede ser regulado los LUX para el encendido y apagado), en consecuencia, El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica. Por lo que, los participantes deben ajustarse a lo indicado por área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

.

Nomenclatura: AS-SM-71-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE BIENES DE TABLERO DE DISTRIBUCION METALICO PARA NIVEL DE TENSION PARA EL

PROYECTO: CREACION DEL SISTEMA ELECTRICO CON REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EN LOS SECTORES DE QUELLOMAYO, TIENDACHAYOC II, DOBLE CANCHA II, INFIERNILLO, JAPO CENTRO, CHARAMURAY, YANQUE ALTO,

GRAN CHICO, MUJUMPAT

Ruc/código: 20372523361 Fecha de envío: 23/04/2025

Nombre o Razón social : COMERCIO Y SERVICIOS EN ELECTRICIDAD S.A Hora de envío : 21:13:31

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

Para el interruptor termomagnético fijo de tipo caja moldeada de 40 A, lo valores solicitados para Capacidad de interrupción última (Icu) a la tensión y capacidad de interrupción de servicio (Ics) no son comerciales, sugiero cambiar los valores por 25kA o 36Ka en el primero y 15ka para el segundo

Acápite de las bases: Sección: Especifico Numeral: CAPITULO 3 Literal: 3.1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En referencia a la consulta formulada área usuaria precisa lo siguiente: (se debe ceñir a lo indicado en las bases. ES LA CAPACIDAD QUE SE REQUIERE AL REALIZAR LOS CÁLCULOS). Por lo tanto, de acuerdo al artículo 29 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica. Por lo que, los participantes deben ajustarse a lo establecido por área usuaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

•

Nomenclatura: AS-SM-71-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE BIENES DE TABLERO DE DISTRIBUCION METALICO PARA NIVEL DE TENSION PARA EL

PROYECTO: CREACION DEL SISTEMA ELECTRICO CON REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EN LOS SECTORES DE QUELLOMAYO, TIENDACHAYOC II, DOBLE CANCHA II, INFIERNILLO, JAPO CENTRO, CHARAMURAY, YANQUE ALTO,

GRAN CHICO, MUJUMPAT

Ruc/código : 20372523361 Fecha de envío : 23/04/2025

Nombre o Razón social : COMERCIO Y SERVICIOS EN ELECTRICIDAD S.A Hora de envío : 21:13:31

Consulta: Nro. 18
Consulta/Observación:

Con relación al plazo de entrega solicitamos ampliar el plazo de entrega de 20 a 45 días

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: CAPITULO 1 Literal: 1,9 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Área usuaria precisa que, con finalidad de tener pluralidad de postores y en concordancia con otras consultas, el tiempo de entrega se considera 45 días calendario. El mismo se computa desde del día siguiente de la notificación de orden de compra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Plazo de entrega 45 días calendarios computados desde del día siguiente de la notificación de orden de compra

Nomenclatura : AS-SM-71-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE BIENES DE TABLERO DE DISTRIBUCION METALICO PARA NIVEL DE TENSION PARA EL

PROYECTO: CREACION DEL SISTEMA ELECTRICO CON REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EN LOS SECTORES DE QUELLOMAYO, TIENDACHAYOC II, DOBLE CANCHA II, INFIERNILLO, JAPO CENTRO, CHARAMURAY, YANQUE ALTO,

GRAN CHICO, MUJUMPAT

Ruc/código : 20372523361 Fecha de envío : 23/04/2025

Nombre o Razón social : COMERCIO Y SERVICIOS EN ELECTRICIDAD S.A Hora de envío : 21:13:31

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

CONFIRMAR SI PARA INICIAR LA FABRICACIÓN DE LOS TABLEROS SE TIENE QUE REALIZAR LA APROBACIÓN

DE PLANOS

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: CAPITULO 3 Literal: 3.1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En referencia a la consulta formulada área usuaria precisa lo siguiente: (Antes de iniciar la fabricación se tiene que aprobar los planos para evitar algún error en la fabricación), en consecuencia, queda aclarado con las precesiones establecido por área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

.